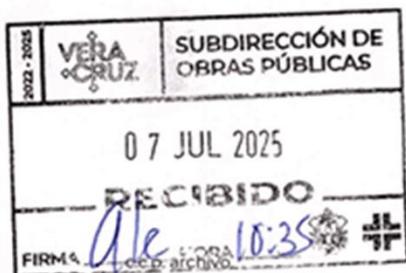




VERA CRUZ

NUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

LICENCIA DE OBRA PÚBLICA	
FOLIO:	CCH/LOP/041/2025
FECHA DE EXPEDICIÓN:	3 DE ABRIL DEL 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	"REHABILITACIÓN COLECTOR PLUVIAL EN CALLE ESTEBAN MORALES ENTRE IGNACIO ALLENDE Y ANDADOR COMODORO MANUEL AZUETA CENTRO HISTÓRICO VERACRUZ VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE." FONDO: FAISMUN
RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:	MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
ANTECEDENTE:	OFICIO NÚMERO: SUBDOP/024/2025 DEL 20 DE MARZO DEL 2025
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	LIMPIEZA Y DESASOLVE CON SUSTITUCIÓN DE TAPAS DE POZOS O REGISTROS DONDE SEA NECESARIO.
UBICACIÓN:	CALLE ESTEBAN MORALES ENTRE LAS AVENIDA IGNACIO ALLENDE Y ANDADOR COMODORO MANUEL AZUETA, COL. CENTRO Y FRAC. FAROS, VERACRUZ. VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
TIPO DE OBRA:	OBRA CIVIL
VIGENCIA:	UN AÑO
SE EMITE CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO II, ART. 56, FRACCIÓN IX, ART. 59 FRACCIÓN IX Y ART. 61 DEL REGLAMENTO PARA CONSTRUCCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL MUNICIPIO LIBRE DE VERACRUZ, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL, No. EXT. 406, DEL 9 DE OCTUBRE DE 2020. LOS TRABAJOS A EJECUTAR DEBERÁN APEGARSE AL PROYECTO EJECUTIVO, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES, PROCESO CONSTRUCTIVO, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, LEGAL Y DEMÁS EXIGIDOS PARA ESTA OBRA PÚBLICA, E INICIARSE SU CONSTRUCCIÓN UNA VEZ CUMPLIDAS CON LAS CONDICIONANTES EXIGIDAS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DEBIENDO NOTIFICAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS. EN EL CASO DE REQUERIRSE DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO POR BLOQUEO ENCONTRADO, ESTE SE DEBERÁ REPONER CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y FORMATO DEL EXISTENTE. ESTE DOCUMENTO NO LO EXCENTA DE OBTENER LAS AUTORIZACIONES Y CONSTANCIAS DE AFECTACIÓN NECESARIAS ANTE LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES	



Calle Juan de Grijalva No. 34

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, código QR).



SUBDOP

Oficio Número SUBDOP/024/2025
H. Veracruz, Ver., 20 de marzo de 2025

Asunto: Solicitud de Licencia de obra pública.

MTRA. MARILUZ ADRIANA ARROYO ARRIOLA,
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO URBANO
H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito la Licencia de Construcción para la obra pública que se incluye en el Programa General de Inversión (PGI) 2025, que a continuación se detalla:

Nombre de la obra:
"Rehabilitación del colector pluvial en calle Esteban Morales entre Ignacio Allende y andador Comodoro Manuel Azueta; Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave".

Ubicación: Esteban Morales entre Ignacio Allende y andador Comodoro Manuel Azueta, Centro Histórico, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.

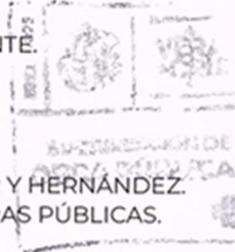
Fondo: FAISMUN

Se anexa plano de ubicación.

Agradeciéndole de antemano la atención al presente, quedo al pendiente para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE.

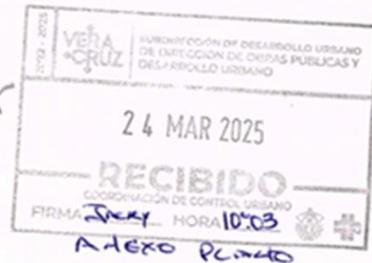
MTRO. HÉCTOR SALAZAR Y HERNÁNDEZ,
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.



CCH/LUP/041/2025
3 - ABRIL 2025

Archivo.

JUAN DE GRUJALVA N° 34
FRACC. REFORMA
C.P. 91910
TEL. 2292-00-22-55
subobraspublicas@veracruzmunicipio.gob.mx



Eliminados 00 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 fracción II y III, 3 Fracción X de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Registro público de la propiedad, clave catastral, datos del domicilio del propietario, domicilio de notificaciones, correo, teléfono, celular, CURP, nombre y firma del contacto).